



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 5 de octubre de 1985

Núm. 228

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 53.898

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 253.950.000 pesetas, con destino a financiar obras incluidas en el Plan de obras y servicios de 1985 (primera propuesta), con las características siguientes:

El plazo de amortización es de quince años, como máximo: dos de carencia y trece de amortización, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto.

El tipo de interés es el 11,50 % anual, y devengará las siguientes comisiones:

- El 0,40 % anual, por servicios generales.
- El 1 % anual, sobre los saldos no dispuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre esta materia, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Presidente, Florencio Repollés Julve.

carretera de Encinacorba, número 3, partida "Arrabal Alto", número 11, del término municipal de Cariñena (Zaragoza), conforme acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de enero de 1985 ante la mesa de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos).

Tipo de licitación: 6.145.000 pesetas.

Primera subasta el día 20 de noviembre del presente año. Segunda, el día 27 de noviembre siguiente. Tercera, el día 4 de diciembre próximo inmediato. Cuarta, el día 11 de diciembre de 1985, a las 11.00 horas.

El tipo de venta para la primera subasta será el de licitación antes señalado. El de cada una de las consecutivas, si hubiera lugar a ellas, será reduciendo el de la anterior hasta en un 15 %.

Examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas, en la Sección del Patrimonio del Estado, en la Delegación de Hacienda, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza y septiembre de 1985. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 53.519

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra la deudora "Tajada Aladrén", S. A., por débitos de renta personas físicas, impuesto sociedades, tráfico de empresas, transmisiones y Seguridad Social, importando la deuda por principal de 22.579.289 pesetas, más la cantidad de 4.515.846 pesetas de recargo y apremio y 600.000 pesetas presupuestadas para costas

y gastos, en conjunto 27.695.135 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 13 de septiembre de 1985 la subasta de bienes propiedad de la deudora "Tajada Aladrén", S. A., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 30 de octubre de 1985, a las 10.00 horas, en los locales de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote núm. 1

Un autobús marca "Barreiros", matrícula M-458.367, de cuarenta y cinco plazas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-9447-I, de 9.780 kilos.

Un furgón marca "Ebro", matrícula Z-7443-A, de 2.500 kilos.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-5686-G, de 1.200 kilos.

Una furgoneta marca "Diane 2 CV", matrícula Z-2540-J, de 475 kilos.

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-6412-J, de 490 kilos.

Un furgón marca "Avia-5000", matrícula Z-6016-K, de 4.780 kilos.

Una furgoneta marca "Siata", matrícula Z-5531-L, de 490 kilos.

Tasado en 5.390.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 3.593.332 pesetas.

Lote núm. 2

Una bomba marca "Sustrand T-4".
Dos grupos de presión.

SECCION CUARTA

Núm. 53.523

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Se saca a subasta pública inmueble urbano de 1.000 metros cuadrados, sito en

Un descalcificador.

Dos generadores de vapor, marca "Sade-Omnica", de 2.800 kilos vapor-hora, tipo DDH-160, 1.000.000 calorías-hora.

Dos quemadores de la marca "Oertli OE-240-Ws".

Dos bombas de condensado de agua.

Un grupo de aspiración, marca "Hoffman", con motor incorporado.

Dos compresores marca "Airco", de 25 CV.

Dos bombas de fuel.

Un túnel de lavado, marca "Archimedia Voss", con una capacidad de lavado de 800 kilos de ropa seca a la hora.

Una lavadora extractora, marca "Tullis Flotaire", modelo 44FLA, capacidad 200 kilos.

Dos lavadoras marca "Ludwig Paffaf", automáticas, programadas por fichas, capacidad de 100 y 80 kilos de ropa seca.

Una lavadora marca "Golder", automática, programada por ficha, capacidad 40 kilos de ropa seca.

Una lavadora marca "Golder", con ocho programas automáticos, capacidad 10 kilos de ropa seca.

Una lavadora marca "Crolls", con seis programas automáticos, capacidad 20 kilos de ropa seca.

Una lavadora marca "Crolls", con cuatro programas automáticos, capacidad 7 kilos de ropa seca.

Una lavadora marca "Schultes", automática, programada por ficha, capacidad 18 kilos de ropa seca.

Una lavadora marca "Pullman", de 100 kilos, de acero inoxidable.

Seis centrifugas de diversas capacidades para el procesado y escurrido de la ropa, con un polipasto marca "Demag".

Siete secadoras rotativas, con calefacción a vapor.

Una calandra marca "Voos", de tres rodillos, con una capacidad de planchado de 1.200 sábanas-hora a una temperatura de 180º C.

Una plegadora automática, marca "Jean Michel", con plegado transversal de tres puentes.

Una plegadora automática, marca "Cros Folder", de plegado longitudinal.

Una apiladora marca "Cofoo", con cinta transportadora.

Una calandra marca "Ludwig Paff", de dos rodillos, con una capacidad de planchado de 500 sábanas-hora a una temperatura de 180º C.

Una plegadora automática, marca "Jean Michel", de dos puentes.

Una empaquetadora, soldadora con polietileno, marca "Soldi", tipo MA-600.

Un equipo de prensas para ropa de forma, marca "Forse".

Seis prensas universales, marca "Forse".

Un grupo de cabinas vibradoras-vaporizadoras, para ropa de forma poliéster.

Una máquina marca "Pantex", programada, planchadora de pantalones.

Cuatro planchadoras marcas "Hofman" y "Cisell".

Dos máquinas marca "Bowe", de limpieza.

Un conjunto de rodillos secadores.

Un tren de arrastre y clasificación de prendas.

Un tren de arrastre de prendas para planchado.

Un grupo de transformadores condensadores, automáticos.

Una facturadora-contabilizadora marca "Hispano-Olivetti", modelo A-5, dos mesas de oficina, un fichero y un armario.

Una caldera de vapor, marca "Alma".

Una bateadora de acero inoxidable.

La instalación de calefacción de la nave.

Un depósito marca "Per", cloretileno de hierro, para 15.000 kilos.

Un depósito de poliéster, hipoclorato sódico, para 3.000 kilos.

Veinticinco mesas de trabajo, metálicas y de madera, de diversas medidas y tamaños, y veinticinco cestos para ropa, metálicos y de lona, de diferentes medidas y tamaños.

Tasado en 18.442.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 12.294.666 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario, Tomás Bernad Lainez, domiciliado en paseo Cuéllar, 7, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación se celebrará seguidamente una segunda, agrupándose en uno solo los lotes no adjudicados, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación y, en su caso, de no ser enajenados en esta segunda, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1985. — El Recaudador, José Blesa Soterias.

Núm. 53.520

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra la deudora "Vincent", S. A., por débitos de renta personas físicas, impuesto sociedades y tráfico de empresas y Seguridad Social, importando la deuda tributaria la cantidad de 96.602.344 pesetas por principal, más 19.320.468 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto la cantidad de 116.422.812 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de la Seguridad Social con fecha 12 de septiembre de 1985 la subasta de bienes propiedad de "Vincent", S. A., embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada

subasta el día 24 de octubre de 1985, a las 10.00 horas, en los locales de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y anúnciese al público mediante edictos.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote núm. 1

Quince mesas de oficina.

Diecisiete armarios y ficheros de oficina.

Treinta y cinco sillas y sillones de oficina.

Una caja de caudales, marca "Arisó", de 1,60 x 0,90 metros, aproximadamente.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo "Lexicón 80", rota.

Ocho estanterías metálicas.

Una máquina de escribir, marca "Xerox", modelo 610, eléctrica, rota.

Un télex marca "Siemens".

Un tresillo de skai, verde.

Una mesa de centro, de mármol.

Una mesa de juntas, con seis sillones.

Tasado en 725.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 483.332 pesetas.

Lote núm. 2

Once tableros de dibujo.

Una fotocopiadora marca "Xerox", modelo 2370-2.

Un granatorio marca "Ohaus".

Un mezclador agitador, eléctrico, pequeño.

Un calentador eléctrico, de mesa.

Una máquina fotocopiadora de planos, marca "Gaf", modelo 245.D.

Un armario de maleta de planos.

Una guillotina para cortar planos.

Un durómetro de pie, marca "Hoyton", tipo 1003.

Un pescante pequeño, con motor, de unos 80 centímetros de brazo.

Tasado en 1.111.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 740.666 pesetas.

Lote núm. 3

Doce mesas de comedor, de formica.

Veintitrés sillas de formica.

Veintidós armarios-taquillas de vestuarios.

Un frigorífico marca "Kelvinator".

Un armario calentaplatos.

Dos hornillos marca "Balay".

Dos fuentes de agua, de pedal.

Seis aparatos de aire acondicionado, marca "Edesa".

Un reloj de control, marca "Solari", con dos casilleros.

Un reloj de control, marca "Cabrerizo", modelo TK-59.

Tasado en 541.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 361.000 pesetas.

Lote núm. 4

Veintitrés armarios para archivo de planos, de 1,20 metros de altura, aproximadamente.

Dos armarios de planos grandes, de dos cuerpos.

Dos armarios metálicos, de oficina.
Tasado en 450.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
300.000 pesetas.

Lote núm. 5

Una sierra marca "Savi".
Una sierra marca "Uniz".
Una afiladora marca "Elite", modelo Ar-5-C.
Dos esmeriles marca "Emi".
Un taladro marca "Losilla".
Dos taladros marca "IBA-FA-40".
Un taladro marca "Perfo-Matic".
Un taladro marca "Estrong".
Un taladro marca "Fermor".
Un taladro marca "Delfos".
Una esmeril marca "Super Lema", pequeña.
Tres grupos de soldar, marca "Giesa".
Dos grupos de soldar, marca "Gar".
Una cizalla manual.
Una esmeril pequeña.
Una bordonadora marca "Afa".
Una cizalla manual, marca "Samhi".
Una báscula marca "Sastre", desmontada.
Una prensa marca "TM".
Tasado en 794.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
569.332 pesetas.

Lote núm. 6

Un compresor marca "Josval", de 25 CV.
Un compresor sin marca visible, pequeño, en mal estado.
Un motor-aspirador de pintura.
Cinco plataformas metálicas, grandes, con ruedas de raíl.
Nueve bancos de madera, con tornillos.
Seis carretillas manuales, metálicas y de madera.
Un calderín de reserva de aire, de 2 metros de altura, aproximadamente.
Seis calderines de reserva de aire, de 1,20 metros de altura, aproximadamente.
Una estantería con ochenta cajones pequeños.
Doscientos diez cajones metálicos, de color verde, para piezas y tornillos.
Una báscula de 200 kilos.
Tres plataformas o bancos de trabajo, de hierro, grandes, de unos 3 metros de largo, aproximadamente.
Una carretilla marca "Hermed", manual.
Una fragua eléctrica, pequeña.
Cien metros, aproximadamente, de estanterías de diversas medidas y modelos, metálicas y de madera.
Una caldera de hierro, vieja.
Tasado en 1.370.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
913.332 pesetas.

Lote núm. 7

Cuatro granuladoras en proceso de fabricación.
Un molino marca "V-150", en proceso de fabricación.
Diez esclusas, dos terminadas y ocho en proceso de fabricación.
Un molino viejo, en desuso, para pruebas.
Tasado en 1.850.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
1.233.332 pesetas.

Lote núm. 8

Un furgón marca "Mercedes", matrícula Z-4268-M, de cajón abierto.
Tasado en 600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación,
400.000 pesetas.

Lote núm. 9

Instalación de calefacción completa, nave grande, con caldera marca "Thermoblok".
Instalación de calefacción completa, nave pequeña, con caldera marca "Lescotherm".
Un equipo de megafonía, marca "Fermax", con altavoces.
Tasado en 950.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
633.332 pesetas.

Lote núm. 10

Dos ejes mezcladora 5000; dos ejes mezcladora 2200; un portamatriz de turbo; seis ejes marca "Imperica-40", pequeños; cuatro ejes de aspas; tres sinfines de unos 2,50 metros, aproximadamente; quinientos canchales; unos 250 trozos de chapa perforada, curvada, de diferentes medidas y tamaños; dos poleas dentadas, de 1 metro aproximadamente, cuatro de 0,60 metros aproximadamente, seis de diversas medidas; doce poleas de raíl, de diferentes medidas y tamaños; seis tubos de chapa; tres tolvas de chapa; cuatro tubos de chapa y trozos y empalmes de chapa, en proceso de fabricación, y el resto de matrices y piezas en proceso de fabricación existentes en la factoría, todo ello con un peso, en conjunto, aproximado de 5 toneladas.

Moldes viejos y la chatarra existente en la factoría, con un peso aproximado de 3 toneladas.

Tasado en 3.600.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
2.400.000 pesetas.

Lote núm. 11

Tres taladradoras múltiples, de cinco cabezas.
Tasado en 3.000.000 de pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
2.000.000 pesetas.

Lote núm. 12

Dos taladradoras múltiples, de diez cabezas.
Tasado en 2.000.000 de pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
1.333.333 pesetas.

Lote núm. 13

Dos avellanadoras de matrices.
Una taladradora de colmena, de rodillos.
Una taladradora pasadores agujeros matrices.
Un compresor marca "Atlas".
Tasado en 845.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
563.333 pesetas.

Lote núm. 14

Una rectificadora marca "Donobat".
Un torno marca "Echesa".
Un taladro marca "Foradia Radial".
Tasado en 1.400.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
933.333 pesetas.

Lote núm. 15

Dos taladradoras múltiples, de cinco cabezas.
Un torno marca "Amutio HB-575".

Un torno marca "Guruzpe Supera-A", de 12,5 CV.

Una fresadora marca "Zayer", de 16 CV.
Un torno marca "Gladiator MT", de 10 CV.

Tasado en 4.225.000 pesetas.
Tipo de subasta en primera licitación,
2.816.666 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario, Tomás Bernad Láinez, domiciliado en paseo Cuéllar, 7, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación se celebrará seguidamente una segunda, agrupándose en uno solo los lotes no adjudicados, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación y, en caso de no ser enajenados en esta segunda, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el adjudicatario podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre deberá manifestar en el acto del pago del remate.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1985. —
El Recaudador, José Blesa Soteras.

Núm. 53.522

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi Recaudación, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido

dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1985 — El Recaudador de Tributos, Victoriano Herce de la Prada.

Deudor, concepto, año y principal en pesetas

Agrícola Garrapinillos, S. A. Impuesto transmisiones. 1982. 3.353 y 345.055.

Agrícola Garrapinillos, S. A. Impuesto transmisiones. 40.845 y 59.745.

Agrícola Garrapinillos, S. A. Impuesto transmisiones. 1983. 4.328.

Agrícola Garrapinillos, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Agrícola Garrapinillos, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 4.000.

Autocares Jope, S. A. Impuesto transmisiones. 1983. 5.114.

Automáticos Moreno, S. L. Licencia fiscal. 1982. 14.448 y 1.440.

Automáticos Moreno, S. L. Licencia fiscal. 1983. 14.448 y 1.440.

Automáticos Moreno, S. L. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Caja Filatélica Popular, S. A. Recursos eventuales. 1984. 25.000.

Caja Filatélica Popular, S. A. Seguridad Social. 1984. 25.000 y 262.632.

Comercial Europea de Cerámica y Gres, S. A. Recursos eventuales. 1984. 5.000.

Cleber Industrial, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 7.500.

Cobro de Impagados, S. A. Recursos eventuales. 1984. 5.000.

Cooperativa de Viviendas "San Bartolomé". Impuesto sociedades. 1983. 1.000.

Cooperativa de Viviendas "San Bartolomé". Impuesto sociedades. 1984. 2.000.

Daypa, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 2.000.

Econ, S. A. Recursos eventuales. 1984. 5.000.

Econ, S. A. Autonomías. 1984. 5.000 y 10.000.

Econ, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Econ, S. A. Licencia fiscal. 1984. 3.600 y 120.000.

Fasa Color, S. L. Recursos eventuales. 1984. 25.000, 300.100 y 2.500.

Fibasa, S. A. Recursos eventuales. 1984. 35.000.

Gestión Económico Administrativa. Recursos eventuales. 1984. 5.000.

Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza, S. A. Impuesto sociedades. 1982. 2.000.

Industrias Esda, S. L. Otras tesorerías. 1983. 12.000.

Industrias Esda, S. L. Otras tesorerías. 1984. 12.000.

Industrias Esda, S. L. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Inmobiliaria Foratata, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Inmobiliaria Foratata, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Inmobiliaria Reinosa, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Inmobiliaria Reinosa, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Inter Play, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Inversiones Varias, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 4.000 y 2.000.

Magramar, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Magramar, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Magramar, S. A. Transmisiones. 1982. 2.971.

Magramar, S. A. Recursos eventuales. 1984. 2.500.

Mobel Mark, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Nivel Publicidad, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 4.000 y 4.000.

Nivel Publicidad, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 8.000.

Osi, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Osi, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Panel Publicidad Exterior, S. A. Otros organismos. 1984. 4.950.

Servicios Eléctricos Nikols, S. L. Licencia fiscal. 1984. 45.360.

Servicios Eléctricos Nikols, S. L. Recursos eventuales. 1984. 25.100 y 2.500.

Sindicato Riego Garrapinillos. Renta personas físicas. 1983. 7.500.

Talleres Llamazares, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 8.000.

Técnica y Confort, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 4.000.

Tarantella, sociedad civil, Pizzería. Licencia fiscal. 1984. 30.000.

Tarantella, sociedad civil, Pizzería. Recursos eventuales. 1984. 15.000.

Textil Aragonesa, S. C. L. Licencia fiscal. 1982. 12.209.

Textil Aragonesa, S. C. L. Licencia fiscal. 1983. 16.920.

Textil Aragonesa, S. C. L. Licencia fiscal. 1984. 16.920.

Textil Aragonesa, S. C. L. Impuesto sociedades. 1983. 1.000.

Textil Aragonesa, S. C. L. Impuesto sociedades. 1984. 2.000.

Tráficos Nacionales y Transportes, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Trans Export, S. A. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Trans Export, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Transportes Generales de Aragón, S. A. T. personal. 1984. 2.000.

Transportes Rosol, S. L. Impuesto sociedades. 1983. 2.000 y 4.000.

Transportes Rosol, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 8.000.

Utillaje y Maquinaria Automoción. Tráfico empresas. 1984. 37.180.

Vivienda y Espacio Libre, S. C. Impuesto sociedades. 1983. 2.000.

Vivienda y Espacio Libre, S. C. Impuesto sociedades. 1984. 4.000.

Avícola Industrial Aragón, S. A. Contribución urbana. 1982. 2.388 y 9.301.

Avícola Industrial Aragón, S. A. Contribución urbana. 1983. 2.338 y 9.301.

Avícola Industrial Aragón, S. A. Contribución urbana. 1983. 4.988 y 1.280.

Avícola Industrial Aragón, S. A. Contribución urbana. 1984. 18.974 y 4.872.

Construcciones F. Barseló, S. A. Contribución urbana. 1983. 5.286.

Construcciones F. Barseló, S. A. Contribución urbana. 1984. 40.260.

Construcciones Moncayo, S. A. Contribución urbana. 1983. 684 y 579.

Inmobiliaria Corberó, S. A. Contribución urbana. 1983. 636.

Inmobiliaria Narkos, S. A. Contribución urbana. 1982. 1.931 y 1.841.

Inmobiliaria Narkos, S. A. Contribución urbana. 1983. 13.504.

Inmobiliaria Nuevo Aragón, S. A. Contribución urbana. 1982. 15.629.

Inmobiliaria Nuevo Aragón, S. A. Contribución urbana. 1983. 738.

Inmobiliaria Nuevo Aragón, S. A. Contribución urbana. 1984. 1.506.

Promociones y Construcciones Aragonesas, S. L. Contribución urbana. 1983. 1.128.

Serveta, S. A. Contribución urbana. 1983. 6.255.

Serveta, S. A. Contribución urbana. 1984. 47.588.

Tenamón Explot. Inmobiliaria, S. A. Contribución urbana. 1983. 1.451 y 785.

Transportes Rápidos Españoles. Contribución urbana. 1983. 912.

Núm. 53.159

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado en la 5.ª Zona de la capital;

Hace saber: Que el próximo día 28 de octubre, a las 12.00 horas, tendrá lugar en los locales del Juzgado de distrito número 7

SECCION QUINTA

Núm. 51.235

**Servicio Provincial
del Industria y Energía**

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, a estación transformadora número 2 de Cosuenda (AT 194/84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para construcción de una línea eléctrica aérea a 15 KV, situada en término municipal de Cosuenda, destinada a suministro eléctrico a estación transformadora número 2 de Cosuenda, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, noviembre 1984, con presupuesto de ejecución de 1.486.272 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea de circunvalación a Cosuenda.

Final: Estación transformadora número 2 de Cosuenda.

Longitud: 513,82 metros.

Recorrido: Término municipal de Cosuenda.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 51.236

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 75 KVA intemperie y su acometida aérea en El Burgo de Ebro (AT 161/84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Julián Villuendas Gascón, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en término municipal de El Burgo de Ebro (carretera del Escorredero, sin número), destinada a suministro eléctrico a naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Roberto Soler L. Corona, 17 de agosto de 1984, con presupuesto de ejecución de 795.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico con transformador trifásico.

Acometida:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 10 KV y 17 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Prydes-El Burgo de Ebro y final en esta estación transformadora, conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 53.155

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 400 KVA en calle Río Ebro, Zaragoza (AT 107/84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Río Ebro, angular con Reina Felicia), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, mayo de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.686.216 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

(sito en la plaza del Pilar) la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, embargados a "Construcciones Cinca", S. A.:

Lote número 1. Puesto de mercado, en planta baja, destinado a la venta de carnes, de 8,64 metros cuadrados de superficie. Está señalado con el número 6. Linda: por su frente, derecha e izquierda, con pasillos de comunicación, y por su fondo, con el puesto número 8. Tiene como anejo el cuarto número 6 de la planta sótano, de 1,36 metros cuadrados. Forma parte de un bloque de tres casas, en esta ciudad, señaladas con el número 17 de la calle Almería, número 1 de la calle Murica y número 28 de la calle Cuarte. Inscrito al tomo 3.287, folio 198, finca 6.571.

Valor pericial, 691.200 pesetas.

Cargas, no tiene.

Valor tasación, 691.200 pesetas.

Lote número 2. Local en planta baja. Linda: frente, con la calle Armas; derecha entrando, con la casa número 139; izquierda, con la casa número 131, y espalda, con la casa número 118 de la calle San Blas y casa número 131 de la calle de las Armas. Inscrito al tomo 755, folio 193, y tomo 977, folio 46. Superficie aproximada, 266 metros cuadrados.

Valor pericial, 13.770.154 pesetas.

Cargas, 92.095 pesetas.

Valor tasación, 13.678.059 pesetas.

Advertencias:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en la primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

7.ª Los títulos de propiedad, así como las certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3), donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubiesen sido objeto de remate.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1985. — El Recaudador, Nazario Villalva.

Autorizar el establecimiento de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2 (de acometida) cada una con un interruptor seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV con cunchillas de puesta a tierra.

Celda 3 (de protección) con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA, 10-15/0,380/0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 53.154

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Empresa Auxiliar de la Industria", S. A.

Domicilio: Ramón y Cajal, 22.

Referencia AT 101/85.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, pantano de Cíván.

Tensiones: 100 KVA; 30/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea a 30 KV y 1.021 metros de longitud, que deriva del apoyo número 10 de la línea "Prolongación a nueva estación de bombeo de Caspe", propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a planta de hormigón.

Presupuesto: 493.978 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1985. — El jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 52.320

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza;

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente con fecha de 18 de septiembre de 1985 la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número 2.648.

Cuadrículas: 49.

Nombre: Carmen.

Mineral: Sección C.

Término municipal: Belchite y Almonacid de la Cuba.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0º 48' 40" W	41º 17' 00" N
2	0º 48' 40" W	41º 18' 00" N
3	0º 49' 40" W	41º 18' 00" N
4	0º 49' 40" W	41º 19' 00" N
5	0º 47' 20" W	41º 19' 00" N
6	0º 47' 20" W	41º 18' 20" N
7	0º 46' 00" W	41º 18' 20" N
8	0º 46' 00" W	41º 17' 00" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales.

Núm. 52.355

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 628 de 1985. — Proceso número 8.347 de 1985-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos seguidos a instancia de Mariano-Luis Gimeno Franco, contra la empresa "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Mariano-Luis Gimeno Franco contra "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que la empresa adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la suma de 143.142 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Notifíquese a las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Transportes Discrecionales del Norte", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.588

Cédula de notificación

En ejecución número 376 de 1985, despachos en autos números 2.581-83 de 1985, seguidos a instancia de Angel Casanova Aranda y otros, contra "Hexciel", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. —

En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Hexciel", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 468.660 pesetas de principal, según sentencia de 3 de junio de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Hexciel", S. A., se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.589

Cédula de notificación

En ejecución número 295 de 1985, despachos en autos números 21.356 al 21.361 de 1984, seguidos a instancia de Salvador Laganga Gascón y otros, contra Antonio Cubero Gasca, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. —

En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio Cubero Gasca, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.996.327 pesetas de principal, según sentencia de 26 de febrero de 1985, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Cubero Gasca, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.593

«Sentencia núm. 620 de 1985. — Expediente número 10.367 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal, por despido, promovido por don Fernando Aranda Aranda, asistido por don Javier Domper, contra "Tapizados Edil", S. A., que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Fernando Aranda Aranda, contra "Tapizados Edil", S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma.

declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 2.279.066 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo de la demandada desde el 7 de junio de 1985 a la fecha de esta sentencia, a razón de 3.222 pesetas diarias, con el límite legal de sesenta días hábiles, computados desde la presentación de la demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.594

Ejecución número 148 de 1983.

Autos número 6.832 de 1982.

Ejecutante: Macario Val Ciprés.

Ejecutados: Miguel Planas Abad e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1985. — Dada cuenta. Desarchívense las presentes actuaciones. Accediendo a lo solicitado, se decreta el embargo de:

Nuda propiedad de una mitad indivisa del piso quinto número 3, interior, tipo B, en la quinta planta alzada, con el cuarto trastero número 19 en el superático, con una cuota de 2,05 % y una superficie de 98 metros cuadrados, de la casa número 40 de la avenida de Tenor Fleta. Finca inscrita en el tomo 3.262, folio 228, finca núm. 6.366, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1.

Se decreta embargo de piso tercero A, en la tercera planta superior, de 88,61 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,40 %. Linda: derecha entrando, con patio posterior de luces y finca de Fernando Escudero; izquierda, con calle Corona de Aragón; fondo, con calle Pilar Lorengar, y frente, con la caja y rellano de la escalera, caja del ascensor y dicho patio posterior de luces. Es parte de una casa de esta ciudad, en la calle Corona de Aragón, señalada con el número 34, con fachada a las calles San Antonio María Claret y Pilar Lorengar. Inscrita como finca número 36.564 al folio 26 vuelto del tomo 1.181, libro 472 de la sección primera, con fecha 16 de febrero de 1984, en el Registro de la Propiedad número 3.

Dichas fincas están a nombre del ejecutado en estas actuaciones y de su esposa, María-José Martínez Aznar, para su sociedad conyugal.

Interésese de los registradores de la Propiedad números 1 y 3 la anotación preventiva de los embargos practicados y pídase de los mismos la certificación de cargas, censos, hipotecas y gravámenes.

A los efectos correspondientes, requiérase a los ejecutantes e interésese del Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de veinte días se señale si a través de dicho

organismo la expresada parte ha percibido, en todo o en parte, el principal por el que se despachó ejecución en estas actuaciones.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Miguel Planas Abad, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 52.591

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.446 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Escribano Nuño y otros, contra la empresa de Angel Pavía Martínez, sobre cantidad, con fecha 23 de julio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Escribano Nuño, Ramón Ruiz Amores y Roberto Rodríguez Abelaira, contra la empresa de Angel Pavía Martínez, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 121.990 pesetas a Antonio Escribano Nuño, 122.307 pesetas a Ramón Ruiz Amores y 116.504 pesetas a Roberto Rodríguez Abelaira, y a cada uno de ellos el 10 % de dichas cantidades de interés anual.»

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Pavía Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 52.916

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 261 de 1984, a instancia de don Valentín Carnicer Sánchez y otros, contra Manuel Montaña Portalés, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo, y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que,

pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Doscientos cincuenta y seis caballetes de estanterías metálicas; un grupo de soldadura de selenio, marca "Ligur"; un transformador; un puente-grúa de 5 toneladas; un puente-grúa de 10 toneladas; cinco mesas metálicas de despacho; cinco sillones; cuatro armarios archivadores, y dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 975.000 pesetas.

8. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, estando depositadas las llaves del local en el Juzgado de distrito de Calatayud.

9. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 24 de septiembre de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 52.592

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 299 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Julia Hernández Ortiz, contra José-Luis Lejara Torcal, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 20 de septiembre de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Visto el contenido del anterior escrito, se amplía el principal de los presentes autos a la cantidad de

975.625 pesetas y síganse las actuaciones ejecutivas.»

Y encontrándose el ejecutado José-Luis Lejara Torcal en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 53.572

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, en relación con el expediente de concurso subasta convocado para contratar las obras de urbanización de las plazas de Goya y de la Oliva, por unanimidad adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. Admitir al segundo período de licitación, no eliminando a ninguno, a los concursantes siguientes:

—Don Fernando Ferrero Millán (plaza de San Francisco, 9, de Zaragoza).

—Don José-María Sanz Posa, en representación de "Construcciones Casanz", S. A. (calle Palafox, 3, de Ejea de los Caballeros).

—Don Vicente Cardós Rubio (carretera de Erla, 4, de Ejea de los Caballeros).

Segundo. Señalar el tercer día hábil siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones, para el acto del segundo período de apertura de las plicas "oferta económica".

Lo que se publica para general conocimiento y de los concursantes, que quedan emplazados para dicho acto.

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón Bernad.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 50.965

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 811 de 1985, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Jesús Heras Camarero, que se encuentra en ignorado paradero, y otro, en reclamación de 169.751 pesetas de principal, más 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, con esta fecha se ha practicado embargo sobre el piso cuarto D de la casa números 7-9 de la calle Pascasio Escoriaza, urbana número 25, de 115,53 metros cuadrados, como propie-

dad del citado demandado, sin previo requerimiento de pago por ignorado paradero. Y por el presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Asimismo se ha acordado notificar a la esposa del demandado, doña Alicia Tejedor Ariza, el citado embargo a los efectos del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Jesús Heras Camarero y notificación a su esposa, doña Alicia Tejedor Ariza, se extiende el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 53.547

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio tramitada en este Juzgado por las normas específicas de las tercerías y proceso de cognición con el número 1.275 de 1983, a instancia de Francisco Horcas Muñoz, representado por el Procurador señor Peiré, contra el Banco Exterior de España, Antonio y Francisco Pérez Blasco y Gregorio Pérez Labarta, que tuvo su domicilio en calle Fray Luis Amigó, 2, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reivindicación de una plaza de aparcamiento señalada con el número 113, sita en calle Nuestra Señora de Fuenfría, por el presente se emplaza al demandado Gregorio Pérez Labarta para que dentro del plazo de seis días comparezca en forma en el juicio, con apercibimiento de ser declarado rebelde y teniéndole por contestada la demanda seguirá el juicio en su curso.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 52.219

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, segunda planta) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las participaciones de fincas hipotecadas que se persiguen, correspondientes a la casa en esta ciudad (paseo de las Damas, 9), inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca 22.417, tasada en 17.000.000 de pesetas, que se describen, así como las condiciones, en los edictos publicados en "Heraldo de Aragón", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado" de los días 3, 21 y 27 de diciembre de 1983, respectivamente, anunciando la primera, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en esta subasta el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda y rigiendo, en lo demás, las condiciones expuestas en aquellos edictos.

Así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 834 de 1982, a instancia de "Banca Mas

Sardá", S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de José-María Collado Pérez y José-María Collado Cazaña.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 52.218

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 151 de 1985, tramitado en este Juzgado, obra la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 151 de 1985, a instancia de la entidad "Marvel Comics Group", representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el Letrado don Ricardo Soto García, contra la entidad mercantil "Continental de Comercio Exterior", S. A., con último domicilio conocido en esta ciudad (paseo Sagasta, número 14, 7.º), en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad "Marvel Comics Group", debo condenar y condeno a la entidad en rebeldía "Continental de Comercio Exterior", S. A., a que abone a la misma la suma de 1.390.000 pesetas e intereses legales que se derivan desde la interposición de la demanda, en 4 de febrero último, y al pago de las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Continental de Comercio Exterior", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 52.224

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.452 de 1984, instados por "Hormigones Ibiza", S. A., contra "S. L. C. Construcción y Promoción", S. A., sobre reclamación de 4.194.035 pesetas de principal y costas, se hace saber por medio de la presente a dicha demandada que en acta de subasta celebrada en fecha 28 de junio de los corrientes se ha ofrecido por los bienes que en su día le fueron embargados la cantidad de 1.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la actora liberando los bienes o presentar persona que mejore dicha postura, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se aprobará el remate definitivamente en favor de dicha parte actora.

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales, a la demandada indicada, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.209

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 453 de 1985, seguido en este Juzgado a instancia del "Banco Urquijo Unión", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra "Inmobiliaria Salduie", S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % de tasación.

2.ª El remate podrá cederse a tercero.

3.ª Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en Secretaría, haciendo constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 5 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subasta la consignación será el 10 % de las tres cuartas partes del precio de tasación.

Fincas hipotecadas:

1. Solar A y G, parcela 2, área 9, naturaleza urbana, situado en zona residencial "Rey Fernando de Aragón", de Zaragoza, de 1.620 metros cuadrados, de los que son edificables 1.000 metros cuadrados, estando el resto destinados a espacios verdes, de propiedad privada. Inscrito al tomo 1.265, libro 485, folio 41, finca 28.096. Tasado a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

2. Una participación de 36,25 % de la siguiente finca: Solar B, parcela 2, área 11, naturaleza urbana, situado en zona residencial "Rey Fernando de Aragón", de Zaragoza, de 800 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados son edificables, estando el resto destinados a zona verde, de propiedad privada. Inscrito al tomo 1.269, libro 489, folio 135, finca 28.322. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Las demás características registrales obran en autos, y la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.415

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 570 de 1985 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Unipal", S. L., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián y dirigida por el Letrado don Manuel Bibián de Miguel, y de otra, como demandado, don Pedro Benedicto Aguilar, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Pedro Benedicto Aguilar, y con su valor hacer entero y cumplido pago a "Unipal", S. L., de las 440.000 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes. Y llévase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente, haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y puede recurrir en apelación contra la misma ante la Excm. Audiencia del Territorio, en término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 51.419

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 289 de 1985, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina y dirigida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, y de otra, como demandada, la compañía mercantil "Comercial Golán", S. A., con domicilio en avenida de Gijón, 83, de Valladolid, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada compañía mercantil "Comercial Golán", S. A., y con su valor hacer entero y cumplido pago a "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A.,

de las 324.949 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.544

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 301 de 1984, a instancia de "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Angel Lázaro Moreno y Carmen Cortés Tormo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio que los demandados explotan en esta ciudad, calle Arzobispo Doménech, núm. 21, bajos. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.546

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 884 de 1983, a instancia de "Industrias Lebrero", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado José-María Gurruchaga Raposo, con domicilio en calle Fabila, 2, 5.ª, de Piedras Blancas-Castrillón (Asturias), se ha acordado librar el presente y su publicación por tér-

mino de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una cisterna calorifugada, marca "Lebrero", de 6.000 litros, con motor marca "Diter-LKA-E", número 44607, chasis número E-621-MH. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.429

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 198 de 1982-A, que se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, entre otros contra Vicente Pallardo Mas, en ignorado paradero, y en reclamación de 67.212 pesetas de principal, más 35.000 pesetas calculadas para costas e intereses, y habiendo sido embargado al referido el piso segundo, puerta H, sito en Gran Vía de Fernando el Católico, 80, de Valencia, se notifica por medio de la presente a la esposa del citado demandado, Rosa Torró Merino, la existencia de este proceso y de la traba efectuada, todo ello a los fines legales procedentes.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 52.332

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 277 de 1983-B, a instancia de Angel Durbán Alepuz, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado José Baubi Doménech, con domicilio en calle Moncada, número 7, de Tortosa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 25 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 30 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche "Citroen", modelo AKS, matrícula T-1547-G; en 120.000 pesetas.

2. Un jeep marca "Viasa", con matrícula T-7733-A; en 125.000 pesetas.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.191

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 385 de 1985-B, a instancia de "Izuzquiza Arana", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandada "Servicios Varios Zaragoza", S. A. ("Mercaza Zaragoza"), con domicilio en parcela núm. B-5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Pedro Borque, con domicilio en avenida Alcalde Caballero, 16, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un elevador oleoneumático para 25 toneladas, marca "Istobal", modelo 42485, chasis número 0583. Tasado en 300.000 pesetas.

Un elevador oleoneumático para 16 toneladas, marca "Istobal", modelo 43480, chasis número 0583. Tasado en 300.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.190

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.227 de 1984-C, a instancia de "Caja de Seguros Reunidos", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados "Transportes Dorjes", José y Tomás Oliva García, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión "Dodge", modelo C38-T-350, con placa de matrícula Z-2972-S. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un remolque marca "Leciñena", modelo SRP-2-ED, con placa de matrícula Z-2521-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.542

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 492 de 1984-A, a instancia de "Mueble Tapizado Edil", S. A., representada por el Procurador señor Campo, y siendo demandado Domingo F. Arroyo Simón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos, a instancia de

la actora, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 11 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 6 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 91. — Vivienda o piso sexto, puerta segunda, en la sexta planta alzada, tipo B-2, con acceso por el zaguán número 1 de la calle Joaquín Sanz Gadea, de esta ciudad, que tiene 112,27 metros cuadrados de superficie y una participación en los elementos comunes de 1,57 %, y que forma parte de la casa señalizada con los números 1 y 3 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección segunda, libro 1.712, tomo 3.728, folio 63, finca 99.049, inscripción 1.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.132

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355 de 1985-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El ilustrísimo señor Magistrado don Julio Arenere Bayo, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco Cantábrico", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado señor Soriano, contra don Alfredo Ascaso Iñiguez, mayor de edad, casado, con domicilio en paseo de la Constitución, 13, décimo, de esta ciudad, hoy en paradero desconocido, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Alfredo Ascaso Iñiguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Cantábrico", S. A., de la cantidad de 1.282.303 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe.» (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 51.417

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104 de 1985-C se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Baringo, en representación de Comunidad de propietarios de la casa número 26 de la calle Francisco de Vitoria, de esta capital, contra otros y don José-Miguel de Yarza Nordmark, representado por el Procurador señor Bibián, y contra "Zarco", S. A., en ignorado paradero, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 7 de septiembre, que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Baringo, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle Francisco de Vitoria, número 26, de esta ciudad, contra "Zarco", S. A., rebelde en esta causa; don José-Miguel de Yarza Nordmark, representado por el Procurador señor Bibián, y contra don Domingo de Yarza Nordmark y don Pedro Yroz Lasuén, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, condeno al arquitecto don José-Miguel de Yarza Nordmark a indemnizar a la actora en 3.744.139 pesetas, cantidad que deberá actualizarse, en cuanto a mano de obra y materiales, según el convenio de la construcción y aumento que estas últimas hayan sufrido, el día en que se lleve a efecto dicha indemnización; que absuelvo a los otros demandados y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese a la demandada en rebeldía en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su notificación a la demandada rebelde "Zarco", S. A., en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 53.184

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685 de 1985-B, seguido a instancia de "Electro Bell", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Teodoro Valerio Soria y su esposa, María-Luz Muro Martínez, con domicilio en avenida de Pamplona, 12, primero, de Barañáin, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en

este Juzgado el día 25 de noviembre de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda letra C del piso segundo, o tercera a contar por la derecha, subiendo la escalera, de la casa número 12 de la avenida de Pamplona, que forma parte de un edificio denominado "Promoción Veinte", de Barañáin, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,772 %. Inscrito al tomo 3.788, libro 153, folio 190, finca 10.600, inscripción 1.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta se señala el día 30 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta se señala el día 30 de enero de 1986, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 53.541

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.730 de 1984-B, a instancia de "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, y siendo demandados "Mister", S. L., con domicilio en calle Sáinz de Varanda, 12; José-María Estrada Larrañaga y María-Pilar Cubero, con domicilio en calle Dato, 14, y Manuel García Gea y María-Pilar Basarte, con domicilio en paseo Pamplona, 9, todos ellos de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en calle Serrano Sanz, 5, principal izquierda, de esta ciudad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche "BMW", con placa de matrícula M-8289-BM; en 500.000 pesetas.
 2. Un coche "Renault", mod. R-5-TS, matrícula Z-5782-L; en 260.000.
 3. Una máquina termofijadora, marca "BHJ", de la casa "Ibérica", S. A.; en 200.000.
 4. Un coche "Seat", modelo 131-1600, matrícula Z-2036-G; en 180.000.
 5. Un coche "Seat", modelo 127, matrícula Z-1769-E; en 150.000.
 6. Una máquina de escribir, con mesa metálica; en 5.000.
 7. Un archivador metálico; en 4.000.
 8. Un ordenador "Philips", de dos cuerpos, modelo T-305, en perfecto estado, con instalación; en 200.000.
 9. Un télex "Siemens", a página; en 75.000.
 10. Cinco archivadores de cuatro cabezas, metálicos; en 20.000.
 11. Un armario metálico; en 6.000.
 12. Dos extintores "Delta", con ruedas; en 15.000.
 13. Una máquina termofijadora, marca "DHJ", de la casa "Ibérica", S. A., con sus accesorios; en 200.000.
 14. Una máquina de coser, "Alfa", número 127100, eléctrica; en 20.000.
 15. Una máquina remalladora, "Yamato", eléctrica; en 100.000.
 16. Un frigorífico "Aitona", pequeño; en 10.000.
 17. Una controladora manual, "Especial BIX"; en 3.000.
 18. Una cortadora manual, modelo SW-1, número 2902; en 3.000.
 19. Una máquina para humedecer, marca "Champion", modelo TEX-2; en 1.000.
 20. Una calculadora "Canon", modelo "Canola"; en 5.000.
- Total, 1.957.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.421

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 717 de 1985 se sigue expediente de dominio instado por la Procuradora doña Nieves Omella, en nombre y representación de "Talleres Iruña", S. A., para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la vivienda letra E, exterior, en la sexta planta de viviendas o piso quinto, número 46 de rotulación general, de 69 metros cuadrados de superficie útil, de la casa de esta ciudad (avenida de San José, número 122). La propiedad de dicha finca está inscrita en el tomo 2.133,

folio 200, finca número 41.272, inscripción segunda.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 52.220

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 680 de 1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Miguel-Angel Carrascón de Mingo y María-Pilar Torres Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 283.835 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si hubiere de convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndose saber al mismo tiempo haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo del vehículo propiedad de los mismos marca "Ford", mod. "Taurus", matrícula Z-7178-O, en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a los demandados Miguel-Angel Carrascón de Mingo y María-Pilar Torres Fernández, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.192

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 635-A de 1982, a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Fernando Alaez Arauillú y María-Dolores Pérez Fernández, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un jeep "Comando", con placa de matrícula SO-5598-A. Tasado en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra actualmente en "Talleres Calonge", de Soria.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.966

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 327 de 1985-A, promovidos por la Procuradora señora Oña Llanos, en nombre de don Francisco Dubón Edo, contra la esposa de éste, doña María-Nieves Gracia Fleta, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicha demandada doña María-Nieves Gracia Fleta para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no la verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.134

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 109 de 1985-B, a instancia de doña Pilar Martín García, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Uriarte González, contra su esposo, don Manuel Frades Velasco, en situación procesal de rebeldía, se dictó sentencia de fecha 5 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en lo sustancial la demanda de separación conyugal presentada por doña Pilar Martín García, representada por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, contra su esposo, don Manuel Frades Velasco, declarado en rebeldía en estos autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, acordando la separación conyugal de dichos esposos en relación con el matrimonio contraído por los mismos en Madrid el día 22 de agosto de 1956, con todos los efectos inherentes a tal separación, quedando disuelto su régimen económico matrimonial. En

relación con esta separación, debo declarar y declaro el establecimiento definitivo de las siguientes medidas:

Primera. Que doña Pilar Martín García pueda vivir separada de su esposo, don Manuel Frades Velasco, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Segunda. Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Tercera. Encomendar a doña Pilar Martín García la guarda y custodia del hijo del matrimonio, menor de edad, llamado Eduardo Frades Martín.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil o donde se inscribieron el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de su hijo menor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, notificándose al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley, de no instarse la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Frades Velasco se libra el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 51.407

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio a instancia de la Procuradora señora Martínez Martínez, representando en turno de oficio a doña María-Cristina Romero Fernández, contra don Eduardo Lahiguera Longás, que se encuentra en ignorado paradero, al cual, por medio del presente, se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y significándole que las copias de demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 51.422

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 295 de 1982-B, a instancia de Juan Lestón Escera, representado por la Procuradora señora Sanjuán, contra su esposa, Paloma Alonso Olea, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de

veinte días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 51.853

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 343 de 1985-A, promovidos por el Procurador señor Capapé, designado en turno de oficio, en nombre de doña Gloria Rodríguez Ruiz, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta, don Angel Galochino López, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 51.408

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de medidas provisionales a instancia de doña María-Carmen Guerrero Ruiz, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Garcés Nogués, contra su esposo, don Jesús Marín Soria, que se encuentra en ignorado paradero, al cual por medio del presente se le notifica el auto de medidas provisionales de fecha 16 de julio último, que con carácter provisional acuerda la adopción de las siguientes medidas:

«1.ª Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, pudiendo fijar la esposa su domicilio donde tenga por conveniente.

2.ª Que el hijo menor del matrimonio quede en compañía de la madre, pero compartiendo ambos progenitores la patria potestad, pudiendo el padre comunicar con el hijo y tenerlo en su compañía fines de semana alternos, desde las diez horas del sábado a las veinte horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, alternando los esposos en la elección de estos períodos, elección que ejercerá en primer lugar don Jesús Marín Soria, dado su alejamiento del hijo.

3.ª Fijar como contribución de don Jesús Marín Soria a las cargas del matri-

monio el 30 % de sus ingresos presentes o futuros, debiendo abonar a la esposa la cantidad resultante por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada dicho período.

No ha lugar a la concesión de la cantidad solicitada por la esposa para litis expensas.

Sin hacer pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta resolución a la Procuradora señora García Nogués, al Ministerio fiscal y al marido demandado, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 50.963

JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio, sin acuerdo, con el número 154 de 1985-A, instados por la Procuradora señora Uriarte González, en turno de oficio, en representación de doña Rosa Cambra Garcés, mayor de edad, casada, contra el demandado don Mariano Alcañiz Gil, mayor de edad, casado, y cuyas demás circunstancias de ambos figuran en autos, y no habiéndose podido notificar la sentencia por encontrarse en ignorado paradero el cónyuge don Mariano Alcañiz Gil se ha acordado notificarle la misma por medio del presente, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de julio de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de divorcio, bajo el número 154 de 1985, instados por doña Rosa Cambra Garcés, mayor de edad, casada, ama de casa, de esta vecindad, con domicilio en calle Molino de las Armas, número 42, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Uriarte González y defendida por el Letrado señor Puertas Mallou, contra don Mariano Alcañiz Gil, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en avenida Puente del Pilar, número 3, segundo, siendo parte el Ministerio fiscal por existir dos hijos menores habidos en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Uriarte González, en nombre y representación de doña Rosa Cambra Garcés, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Mariano Alcañiz Gil, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Como efectos de esta declaración se aprueban los pactos suscritos por los cónyuges en la escritura de capítulos matrimoniales otorgada por ellos con fecha 14 de julio de 1981, ante el Notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano, y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello al inferior el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mariano Alcañiz Gil, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre. El Secretario.

Núm. 51.133

JUZGADO NUM. 6

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez ejerciente en el Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y en medidas provisionales instadas por don Antonio Vicente Sanagustín, representado por la Procuradora señora Uriarte González, y dimanante de los autos número 317 de 1985-B, sobre separación, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«... Que con relación al matrimonio formado por don Antonio Vicente Sanagustín y doña Victoria Lorca García, y con carácter provisional, debía acordar, como acordaba, la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Que el hijo del matrimonio, Pedro Damián, quede bajo la guarda y custodia del padre, don Antonio Vicente Sanagustín.

3.º Que el domicilio conyugal, sito en esta ciudad (calle Jesús y María, 76), quede para uso del esposo y del hijo cuya guarda se le atribuye, y sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a doña Victoria Lorca García, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, se expide el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Núm. 50.962

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 504 de 1985, seguidos a instancia de don Miguel-Angel Morte Benedicto, por inmatriculación de una novena parte de la finca que luego se dirá, representando al solicitante la Procuradora doña María-José Gastesi Campos. La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

Novena parte de una casa sita en Villanueva de Gállego (calle Gómez Acebo, número 56). Linda: por la derecha, con doña Angela Turrado Escobedo; por la

izquierda, con don Antonio Morte Guillén, y por el fondo, con calle Santa Teresa.

Se cita por medio del presente a la persona de quien proviene la finca don Antonio Morte Guillén, fallecido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 52.223

JUZGADO NUM. 15. - MADRID

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 15 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 771 de 1984 se siguen autos a instancia de don Lucio González García, representado por el Procurador señor Monterroso Rodríguez, sobre juicio universal de adjudicación de bienes dejados por la fallecida doña Luisa-Emilia García García, nacida en Madrid el día 23 de agosto de 1918, hija de Higinio y Dolores, viuda de don Bonifacio Cuevas García, cuya causante otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Emilio Iturmendi Bañales el día 2 de julio de 1983, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, en cuyo juicio se solicita se declaren herederos a sus primos hermanos, que son los siguientes: don Lucio González García, hijo de Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higinio García Riesco; doña Felipa, doña Erundina y don Herrén González García, hijos, como el primero, de doña Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higinio García Riesco, y doña María García Gómez, hija de don José García López; doña Manuela-Anastasia García Martínez, hija de don Atilano García Riesco, hermano del padre de la testadora; don Aquilino Iglesias García y doña Adoración Iglesias García, hijos de doña Adoración García Riesco, hermana del padre de la testadora, y doña María García Gómez, hija de don José García López, hermano de la madre de la testadora, doña Dolores García López. Y en cuyos autos he acordado la publicación del presente por tercera vez, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer en el expediente en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente, alegando lo que a su derecho convenga; haciéndose constar no haber comparecido persona alguna al primero y segundo llamamientos.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis-Fernando Martínez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 51.141

JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de sustitución del Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el

número 1.349 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Carlos-Alejandro Horno López, como denunciante, y Juan Vivó Sánchez, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, este último en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Vivó Sánchez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Carlos-Alejandro Horno López en la cantidad de 10.800 pesetas, más los intereses señalados en el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que así conste, y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente, en Zaragoza, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 53.557

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.747 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Daniela Boicheku, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 23 de octubre próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, en calidad de denunciada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.451

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos-Félix Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario, por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 119 de 1985, a instancia de "Compañía de Financiación", S. A. ("Cofisa"), representada por el Procurador señor García Anadón, contra Manuel Ortega Molina, sobre reclamación de 47.480 pesetas, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1985. — La señorita doña María-José Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Cofisa", con domicilio en Madrid, representada por

Núm. 53.554

JUZGADO NUM. 4*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.911 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Cantín Mingarro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en vaquería "Torre Clavera", para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de octubre próximo y hora de las 12.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.555

JUZGADO NUM. 4*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.969 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Alcázar del Cerro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Andrés Vicente, 27, quinto A, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.142

JUZGADO NUM. 5*Cédula de notificación y de requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 326 de 1985, sobre hurto, contra Ramón Sánchez López, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.990 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Ramón Sánchez López, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.563

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil número 389 de 1984, a instancia de "MJC Distribuciones", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don José-Manuel Orero Muro, con domicilio en calle Nueva, número 35, de San Adrián (Navarra), se ha acordado

el Procurador don Alejandro García Anadón, y de la otra, como demandante, don Manuel Ortega Molina, cuyas circunstancias personales se desconocen, por seguir el juicio sin su presencia, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad "Cofisa", domiciliada en Madrid, contra don Manuel Ortega Molina, de esta vecindad, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague a la actora la cantidad de 47.480 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde el día 17 de marzo de 1985 hasta su completo pago, y con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Carlos-Félix Reguero.

Núm. 51.137

JUZGADO NUM. 4

Doña María-Dolores Ladera Sáinz, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 1.943 de 1984, sobre daños en tráfico, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Victor-Manuel Laurencó, de 31 años, hijo de Manuel y Hortensia, casado, ajustador, vecino de Zaragoza; como perjudicada, "General Motors España", S. A., con domicilio social en Zaragoza; como denunciados, Pablo Cedres Abanades, de 24 años, hijo de Pablo y Rosalina, soltero, estudiante, vecino de Zaragoza, y Antonio Pons Mayáns, de 32 años, hijo de Rafael y Catalina, casado, militar, vecino de Badajoz, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Antonio Pons Mayáns y a Pablo Cedres Abanades, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicación fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — María-Dolores Ladera.» (Firmado y rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y su unión en autos, expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Dolores Ladera.

librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera, los que sirvan de base para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula NA-0763-O; valorado en 425.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, en el domicilio anteriormente indicado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 53.556

JUZGADO NUM. 6*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.592 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Giménez Salas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de octubre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.450

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 338 de 1985, sobre reclamación de cantidad (cuantía 181.163 pesetas), seguidos a instancia de "Comercial Lavil", S. A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra la sociedad mercantil "Sebali", S. L., esta última en ignorado paradero, por el presente se emplaza a la demandada sociedad mercantil "Sebali", S. L., para que en el

improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto, pueda comparecer en autos, por sí o legalmente representado, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que, si así no lo verifica, será declarada en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación al mismo, siguiendo el curso de los autos, sin volverla a citar ni oír.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la sociedad mercantil "Sebali", S. L., y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 51.856

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 968 de 1985, contra Prudencio Martínez Benaque y Teodoro Ortiz Bueno, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50 pesetas.
- Tramitación juicio, 310.
- Cumplimiento despachos, 2.000.
- Ejecución sentencia, 90.
- Tasación costas, 410.
- Total tasas, 2.920 pesetas.
- Reintegros actuaciones, 1.005.
- Peritos en actuaciones, honorarios, 1.000.
- Total general, 4.925 pesetas.

Y para dar vista por término de tres días a los condenados Prudencio Martínez Benaque y Teodoro Ortiz Bueno, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.857

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 100 de 1985, contra Jimmy Paul Magloire, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín

Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50 pesetas.
- Tramitación juicio, 310.
- Expedición despachos, 840.
- Ejecución sentencia, 90.
- Tasación de costas, 410.
- Total tasas, 1.700 pesetas.
- Reintegros actuaciones, 580.
- Indemnización, 15.000.
- Total general, 17.280 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jimmy Paul Magloire, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.448

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 331 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de local de negocio, a instancia de don Luis Alonso Oliveros, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Vicente Oliver, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1985. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio núm. 331 de 1985, sobre falta de pago de la renta del local de negocio bajo derecha, número 1, de la casa números 57-59 de la calle Escoriaza y Fabro, de esta ciudad, promovidos a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Luis Alonso Oliveros, mayor de edad, casado, perito industrial electricista, con domicilio en esta ciudad (calle Conde Aranda, número 33, 3.º), defendido por el Letrado don Jacinto-Manuel Asensio Pallás, contra don Vicente Oliver, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle Conde Aranda, número 136, tercero, izquierda), citado por medio de edictos al no ser hallado en dicha dirección, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Luis Alonso Oliveros, representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, debo condenar y condeno a don Vicente Oliver a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre

disposición de aquél el local de negocio bajo derecha, número 1, de la casa números 57-59 de la calle Escoriaza y Fabro, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Vicente Oliver, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. El Secretario.

Núm. 51.855

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.085 de 1985, por hurto de productos alimenticios, contra Víctor-Manuel Pérez de la Iglesia y Rosa Barros Silva, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1985. — El señor don Alejandro Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.085 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Eduardo Gil Ramos, y como denunciados, Víctor-Manuel Pérez de la Iglesia y Rosa Barros Silva, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor-Manuel Pérez de la Iglesia y Rosa Barros Silva, como autores responsables de la falta prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por mitades e iguales partes.»

Y para que sirva de notificación en forma a Víctor-Manuel Pérez de la Iglesia y Rosa Barros Silva, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.